

Ilmas. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 1 de febrero de 1994, por la que se dispone la firma del acta de constitución del Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena (Málaga) y se aprueban sus estatutos.

Las competencias que en materia de Formación e Inserción Profesional tiene atribuidas la Junta de Andalucía, fueron asignadas a la Consejería de Trabajo por el Decreto del Presidente 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías. Posteriormente, el Decreto 240/1990, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo, asignó dichas competencias a la Dirección General de Formación e Inserción Profesional.

Formar profesionales debidamente cualificados facilitando así su incorporación al mercado de trabajo así como experimentar e investigar metodologías innovadoras aplicables a la formación vienen constituyendo objetivos básicos de esta Consejería.

En dicha línea, se estima como instrumento idóneo para el mejor logro de los fines indicados la constitución del ente público Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena.

En su virtud, de conformidad con las competencias que me vienen atribuidas por el artículo 39 de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Dirección General de Formación e Inserción Profesional.

DISPONGO

Artículo 1º. Firmar el Acta de Constitución del Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena (Málaga).

Artículo 2º. Aprobar los Estatutos que han de regir el mismo.

Sevilla, 1 de febrero de 1994

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de diciembre de 1993, por la que se modifica el artículo 46.5 de la Orden que se cita.

Se modifica el art. 46.5 de la Orden de 7 de mayo de 1993, por la que se convocan actividades de formación en Centros y actividades de auto perfeccionamiento dirigidas al profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA de 29 de mayo), que quedará redactado de la siguiente forma:

46.5. En el caso de Escuelas de Verano, Jornadas Pedagógicas, Congresos, Simposios y demás actividades de Renovación Pedagógica.

El Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado presentará, para su informe, a la Comisión establecida en el Art. 44.5., una propuesta de resolución. Una vez recibido el informe de esta Comisión, el Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado resolverá la convocatoria, según las disponibilidades presupuestarias existentes para estos efectos, antes del 31 de enero de 1994, y procederá a comunicar la concesión o denegación de la ayuda solicitada a los interesados.

Sevilla, 27 de diciembre de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1993, del Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la concesión de ayudas económicas a colectivos para la realización de actividades de formación del profesorado.

De conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 7 de mayo de 1993 (BOJA del 29.5), por la que se convocaron ayudas económicas para la realización de Escuelas de Verano, Jornadas Pedagógicas, Congresos, Simposios y demás actividades de renovación pedagógica que se celebren en Andalucía en 1993, y en la Orden de 27 de diciembre de 1993, por la que se modifica el art. 46.5 de la anterior Orden de 7 de mayo de 1993, vistos los proyectos presentados por los colectivos participantes, una vez emitido informe sobre la propuesta de distribución por la Comisión previa en el artículo 44.5 de dicha Orden, comunicada la concesión o denegación a los interesados y transcurrido el plazo de reclamaciones establecido; este Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto:

1º) Conceder definitivamente las subvenciones económicas que en el Anexo se determinan, a las actividades organizadas por los colectivos citados, cuyo importe total asciende a 24.673.000 ptas.

2º) No conceder ayuda económica a las actividades que en dicho Anexo se especifican, por las causas en el mismo señaladas.

Los listados correspondientes al Anexo se encuentran expuestos en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y en este Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado (C/ República Argentina, 24. planta 11. Sevilla).

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.- El Director, José Rodríguez Galán.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de ayudas económicas familiares para la Atención al Niño, como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios.

De conformidad con la Orden de 20 de abril de 1992, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 36 de 30.4.92), reguladora de la colaboración entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Corporaciones Locales de su territorio en Materia de Ayudas Económicas Familiares para la Atención al Niño, como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios.

A la vista de las cláusulas adicionales y convenios formalizados, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias delegadas en materia de Gestión Económica y Contratación Administrativa por lo Orden de 21 de enero de 1991 (BOJA núm. 6 de 25 de enero de 1991), resuelve conceder las siguientes subvenciones a las Entidades y en las cuantías que se citan:

Ayudas Económicas Familiares

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: Sevilla
Cantidad: 29.624.700 ptas.

Institución: Excmo. Diputación Provincial
Localidad: Sevilla
Cantidad: 29.078.865 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: Ecija
Cantidad: 1.389.420 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: Lebrija
Cantidad: 1.115.775 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: Alcalá de Guadaíra
Cantidad: 2.028.915 ptas.

Sevilla, 22 de diciembre de 1993.— El Delegado, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace público relación de subvenciones específicas por razón de su objeto concedidas en materia de su competencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo Decimotavo, Apartado Cinco, de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones específicas por razón de su objeto concedidas en materia de su competencia durante el ejercicio presupuestario 1993, a las personas y entidades que a continuación se relacionan, con expresión de sus cuantías correspondientes y para la realización de las actividades que asimismo se especifican.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Estepa (Sevilla)
Concepto: Equipamiento Servicio de Audio y Vídeo en la Biblioteca Pública
Importe: 175.000 ptas. (Ciento setenta y cinco mil pesetas)

Beneficiario: Empresa Pública de Gestión de Programas y Actividades Culturales y Deportivos
Concepto: Actividades 1994
Importe: 61.000.000 ptas. (Sesenta y un millones de pesetas.)

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz)
Concepto: Equipamiento Teatro La Línea
Importe: 30.000.000 ptas. (Treinta millones de pesetas.)

Beneficiario: Productora Andaluza de Programas, S.A.
Concepto: Producciones Fonográficas, Musicales, Cinematográficas y Audiovisuales
Importe: 111.000.000 ptas. (Ciento once millones de pesetas.)

Beneficiaria: Excmo. Ayuntamiento de Almería
Concepto: Construcción Auditoria Almería
Importe: 70.000.000 ptas. (Setenta millones de pesetas.)

Beneficiario: Orquesta de Sevilla, S.A.
Concepto: Producción y Difusión Orquesta
Importe: 355.000.000 ptas. (Trescientos cincuenta y cinco millones de pesetas.)

Sevilla, 22 de diciembre de 1993.— El Director General, Antonio R. Pozanco León.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública relación de subvenciones específicas por razón de su objeto concedidas en materia de su competencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo Decimotavo, Apartado Cinco, de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones específicas por razón de su objeto concedidas en materia de su competencia durante el ejercicio presupuestario 1993, a las personas y entidades que a continuación se relacionan, con expresión de sus cuantías correspondientes y para la realización de las actividades que asimismo se especifican.

Beneficiario: Don Juan Rodríguez Romero
Concepto: Gira Concieratos Orq. Musiz., London Schubert Play. y Franco Belga
Importe: 21.000.000 ptas. (Veintiún millones de pesetas)

Beneficiario: Empresa Pública de Gestión de Programas y Actividades Culturales y Deportivos
Concepto: Producciones Fonográficas, Cinematográficas, Musicales y Audiovisuales
Importe: 100.000.000 ptas. (Cien millones de pesetas)

Beneficiario: Productora Andaluza de Programas, S.A.
Concepto: Cultura Tradicional
Importe: 77.000.000 ptas. (Setenta y siete millones de pesetas)

Beneficiario: Orquesta Ciudad de Málaga
Concepto: Producción y Difusión Orquesta
Importe: 377.749.856 ptas. (Trescientos setenta y siete millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis pesetas)

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Bonares (Huelva)
Concepto: Equipamiento Teatro Cine Colón
Importe: 17.000.000 ptas. (Diecisiete millones de pesetas)

Sevilla, 27 de diciembre de 1993.— El Director General, Antonio R. Pozanco León.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública relación de subvenciones específicas por razón de su objeto concedidas en materia de su competencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo Decimotavo, Apartado Cinco, de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones específicas por razón de su objeto concedidas en materia de su competencia durante el ejercicio presupuestario 1993, a las personas y entidades que a continuación se relacionan, con expresión de sus cuantías correspondientes y para la realización de las actividades que asimismo se especifican.

Beneficiario: Empresa Pública de Gestión de Programas y Actividades Culturales y Deportivos
Concepto: Actividades Audiovisuales, Bibliográficas y Fonográficas
Importe: 5.989.910 ptas. (Cinco millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos diez pesetas)

Beneficiario: Orquesta de Córdoba
Concepto: Producción y Difusión Orquesta
Importe: 205.000.000 ptas. (Doscientos cinco millones de pesetas)

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Fuentevaqueros (Granada)
Concepto: Para Centro de Documentación Federico García Lorca
Importe: 10.000.000 ptas. (Diez millones de pesetas)

Beneficiario: Productora Andaluza de Programas, S.A.
Concepto: Para actividades de fomento y promoción cultural
Importe: 326.696.312 ptas. (Trescientos veintiséis millones seiscientos noventa y seis mil trescientas doce pesetas)

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.— El Director General, Antonio R. Pozanco León.

RESOLUCION de 4 de enero de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1759/93 interpuesto por don Alberto Rodríguez Hernández y don Aniceto Pozo Espínola, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.